

INFORME EVALUACIÓN SOBRE 1.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 017 DE 2015 ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
RECTORIA
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA,
08 DE SEPTIEMBRE DE 2015

CONSOLIDADO

El Comité de Contratación, en Sesión de fecha Siete (07) de Septiembre de los corrientes, analizó y debatió, los Informes preliminares entregados por la Oficina Jurídica (Evaluación Jurídica), Grupo de Bienes y Suministros (Evaluación Financiera), y el Comité Técnico evaluador (Evaluación Técnica habilitante y de Experiencia), siendo éste el resultado, para el sobre No. 1:

1. JUAN IGNACIO QUINTERO CORZO

| | |
|--|---------------------|
| CAPACIDAD JURIDICA | ADMISIBLE |
| CAPACIDAD FINANCIERA | ADMISIBLE |
| ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS | NO ADMISIBLE |
| EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL | NO ADMISIBLE |
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA | NO ADMISIBLE |
| PERFIL, EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROPUESTO | ADMISIBLE |

Cordialmente,


POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidenta Comité de Contratación


FAUSTO ANDRÉS CASTELBLANCO
Secretario Comité

USO INTERNO



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

INVITACIÓN PÚBLICA No. 017 DE 2015 C O

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

CALIFICACIÓN JURÍDICA



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

USO INTERNO



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS

RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN

Avenida Central del Norte
PBX 7405626 Tunja

CALIFICACION JURIDICA



Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Uptc

| | |
|--|---|
| <p>PROPONENTE:</p> | <p>JOSE IGANACIO QUINTERO COLOMBIA CC. 14.873.073</p> |
| <p>a. ORIGINAL ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en este pliego y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello.</p> | <p>CUMPLE (Folios 2-3)</p> |
| <p>b. FOTOCOPIA del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. (APLICA PARA PERSONAS NATURALES)</p> | <p>NO APLICA</p> |
| <p>c. FOTOCOPIA del Certificado de Existencia y de Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. Dentro de su objeto social se debe acreditar la posibilidad de contratar el objeto de la presente invitación, según lo dispuesto en el Artículo 7 del Acuerdo 074 de 2010. (APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS)</p> | <p>N/A</p> |
| <p>d. AUTORIZACION: En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.</p> | <p>N/A</p> |
| <p>e. ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Propuesta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos: Esta Garantía en caso de tratarse de pólizas, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación. La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente INVITACIÓN o no lo legaliza dentro de los términos establecidos en los pliegos de condiciones.</p> | <p>CUMPLE</p> |
| <p>5-6f. ORIGINAL ANEXO 6 de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal. Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo</p> | <p>CUMPLE</p> |

CALIFICACION JURIDICA INVITACION PUBLICA N° 017 DE 2015
INVITACION PÚBLICA No. 017 DE 2015
" ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA



Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

| | | |
|---|--|---|
| <p>(POLIZA N. 39-44-101074882.0 ANEXO 0) Valor Asegurado \$80.507.523.8 5/6</p> | | <p>CUMPLE FOLIO 8</p> |
| <p>la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la declaración debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos LABORALES) y a parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y declarar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá que allegar tantas certificaciones como integrantes del consorcio o unión temporal exista, es decir, debe haber una certificación por cada uno de sus integrantes. Con relación a este ítem la universidad evaluará el cumplimiento formal de las declaraciones de acuerdo al art. 50 de la Ley 789 de 2002 cuya responsabilidad recae en los oferentes, en la eventualidad de presentarse inconsistencias se correrá traslado a la entidad competente.</p> <p>g. FOTOCOPIA del Certificado de la Contraloría General de la República de Antecedentes fiscales el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES.</p> | | <p>CUMPLE FOLIO 10</p> |
| | | <p>CUMPLE 12</p> |
| | | <p>CUMPLE 14</p> |



ACREDITACION INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCION 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

" ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA "

| | |
|--|-----------------------|
| <p>K. CERTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR DE LA UPTC: Tomando en cuenta que éste es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2012, no se le solicitará a los oferentes. En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01- G02, para poder ser objeto de verificación por parte de la entidad debe diligenciarse el Correspondiente ANEXO 6. En caso de presentación de propuestas en consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes del mismo debe presentar el Anexo.</p> | <p>CUMPLE 16</p> |
| <p>I. Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal. De acuerdo a lo Previsto en el Numeral 3 de los presentes pliegos.</p> | <p>Cumple N/A</p> |
| <p>TOTAL FOLIOS</p> | <p>255</p> |
| <p>CONCLUSIÓN: La propuesta presentada por JOSE IGANACIO QUINTERO CORZO. CC. 14.873.073, es jurídicamente ADMISIBLE.</p> | <p>ADMISIBLE</p> |

(Handwritten Signature)
 LILIANA MARCELA FONTECHA HERRERA
 Oficina Jurídica.

Proyecto: *(Signature)*
 William Ivan Cabiativa P.
 ABOGADO CALIFICADOR



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

RESOLUCIÓN PÚBLICA No. 097 DE 2015 C O

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

CALIFICACIÓN FINANCIERA



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

USO INTERNO



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS

RESOLUCIÓN 3810 DE 2015 MEN

Avenida Central del Norte
PBX 7405626 Tunja



Uptc

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

FOR LA ACADEMIA, LA CALIDAD Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

COORDINACIÓN GRUPO BIENES, SUMINISTROS E INVENTARIOS
INVITACION PÚBLICA N° 17 DE 2015
ESTUDIO CAPACIDAD FINANCIERA

ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA

805.075.238

Capacidad Financiera: Con base en la información contable exigida en el aviso modificatorio a la Invitación Pública 17 de 2015 y del pliego de condiciones, se evaluarán los índices que se encuentran en el RUP:

| a. Índice de Liquidez: Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente MENOR O IGUAL A: | 1.5 | | Índice de Endeudamiento: Índice de Endeudamiento = Total Pasivo / Total Activos | | C. Capital de Trabajo: Activo corriente - Pasivo Corriente MENOR O IGUAL | NO ADMISIBLE ADMISIBLE |
|---|--------------|--|---|--|---|--|
| | No admisible | Admisible | 40% | No admisible | | |
| MAYOR DE | Admisible | No admisible | 40% | Admisible | MAYOR O IGUAL | ADMISIBLE |
| INFORMACIÓN FINANCIERA | | | | | | |
| PROponentes | | Activos Corriente (\$) | | Activos Totales (\$) | | ANÁLISIS FINANCIERO |
| JUAN IGNACIO QUINTERO CORZO | | 2.209.164.266,00 | | 2.751.588.139,00 | | ENDUDAMIENTO (%) |
| | | 120.213.821,00 | | 120.213.821,00 | | CAPITAL DE TRABAJO |
| PROponentes | | Calificación y Clasificación Requerida o CIU | | Cumple con la Calificación y Clasificación del Proponente | | FECHA DEL RUP |
| JUAN IGNACIO QUINTERO CORZO | | Actividad: Especialidad y Grupo O CIU requeridos en los pliegos de condiciones | | CUMPLE | | BALANCES EVALUADOS EN EL RUP |
| | | | | CUMPLE | | CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2014 |
| | | | | CUMPLE | | RESULTADO |
| | | | | 19,377 | | RESULTADO |
| | | | | 4,37 | | ADMISIBLE |

NOTA: TODOS LOS OERENTES SON ADMISIBLES FINANCIERAMENTE.

Fabian Ricardo Muñillo
FALSTO ANDRES CASTELBLANCO TORRES
 Coordinador Grupo Bienes, Suministros e Inventarios

Proyectado: Fabian Ricardo Muñillo

07/09/2015



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS

RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN

Avenida Central del Norte PBX 7405626 Tunja



Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

| | |
|--|----------------------------------|
| Proponente | AN IGNACIO QUINTERO CORZO |
| Capacidad organizacional | \$ 5.070.611.276 |
| Capacidad técnica | 20 |
| Capacidad financiera | 40 |
| Experiencia | 120 |
| Saldo de Contratos en Ejecución | \$ 645.097.122 |
| Cálculo | \$ 8.482.003.175 |
| Capacidad Residual del Proponente | \$ 8.482.003.175 |

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

| | |
|---|-----------------------|
| Presupuesto estimado del Proceso de Contratación | \$ 805.075.238 |
| Capacidad Residual del Proceso de Contratación | \$ 563.552.667 |

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SÍ CUMPLE



CALIFICACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA



USO INTERNO

INVITACION PUBLICA No. 017 DE 2015

Objeto: "ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA"

| ITEMS EVALUADOS | | PROponentes | |
|--|---------------------------------|-----------------------------|--|
| PERSONAS NATURALES O JURIDICAS | CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES | José Ignacio Quintero Corzo | |
| Si el representante del Consorcio o la Unión no cumplen con las condiciones establecidas para este, deberá presentar la PROPUESTA ABONADA por un Ingeniero Civil o Arquitecto, mediante la presentación de la copia de la matrícula profesional, vigencia de la misma, igualmente con una experiencia mínima de 10 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y fotocopia de la cédula de ciudadanía, donde manifieste expresamente que avala la propuesta. | | | |
| DOCUMENTOS TECNICOS MINIMOS | | | |
| ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS | | CUMPLE | |
| El proponente, deberá acompañar la propuesta con los respectivos análisis unitarios de cada uno de los ítems o actividades de obra que componen la oferta de acuerdo con los pliegos de condiciones. | | CUMPLE | |
| Los análisis de precios unitarios deberán ajustarse al peso y se presentarán para cada uno de las actividades de obra descritas en el presente pliego de condiciones. El proponente deberá tener en cuenta la totalidad de los costos de materiales, mano de obra, equipos, transportes y todos los costos directos e indirectos necesarios para su ejecución. El valor total de cada ítem deberá contemplar la totalidad de los insumos requeridos para su ejecución de acuerdo con la especificación señalada en el presente pliego. | | CUMPLE | |
| Deberá anexarse el listado básico de insumos, cuadro de jornales, análisis de factor prestacional y el listado de equipo a utilizar. | | | |
| ANALISIS DEL A.T.U. | | | |
| Costos de movilización, montaje de campamentos, oficinas, almacén, servicios sanitarios, y demás instalaciones provisionales, vallas, señalización de seguridad, celaduría, y demás asuntos afines. | | CUMPLE | |
| Costo de servicios públicos durante el transcurso de la obra y el valor del trámite ante las empresas de servicios públicos provisionales. | | CUMPLE | |
| Costo de transportes no incluidos en los costos directos. | | CUMPLE | |
| Pólizas, timbres, publicación, impuestos, estampillas, retenciones y demás gastos afines que apliquen a la legalización del contrato. | | CUMPLE | |
| Ensayos de laboratorio para materiales, pruebas de resistencia de concretos, pruebas de estanquidad, presión y otras, requeridas para verificar el cumplimiento de las normas técnicas y códigos vigentes. | | CUMPLE | |
| Personal requerido para ejercer labores de almacén, Inspección de Obra y Secretariales. | | CUMPLE | |
| Personal para la administración, dirección y residencia de la obra. | | CUMPLE | |
| Costo de prestaciones sociales y aportes parafiscales del personal, de acuerdo con la Ley. | | CUMPLE | |
| Elaboración de planos finales de obra, manuales, etc. | | CUMPLE | |
| PROGRAMA DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES | | | |
| El Proponente deberá presentar un programa de trabajo que debe ser el resultado de un análisis detallado de las diferentes actividades en que se divide el proyecto, siguiendo el desarrollo constructivo para ejecutar la obra, asumiendo condiciones de tiempo, modo y lugar normales y comenzará a regir desde la fecha del acta de inicio de la obra; El programa deberá presentarse en meses como valor "absoluto", (CINCO MESES) indicando el número de cuadrillas utilizadas día a día. El programa forma parte integrante del contrato que se celebre. La falta de esta información será sancionada como inconsistencia y no será calificada económicamente. El programa de ejecución de actividades podrá realizarse en PERT, GANTT, MS PROJECT o cualquier formato que libremente el proponente considere. | | CUMPLE | |
| FLUJO DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO | | | |
| El proponente deberá presentar el plan de inversión del anticipo, expresado en porcentajes de acuerdo con el valor de su propuesta económica y sujeto a los porcentajes presentados en el presente pliego de condiciones. | | CUMPLE | |
| CERTIFICACION DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROponente | | | |
| El proponente debe diligenciar la información requerida en el Anexo No. 3, las certificaciones o Actas de liquidación o actas de recibo final que acrediten experiencia general o específica, deben contener como mínimo lo siguiente: | | José Ignacio Quintero Corzo | |

INVITACION PUBLICA No. 017 DE 2015

Objeto: "ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA"

| | | | | | |
|--|---------------|-----------------------------|---------------|---|--|
| Número del contrato | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | | |
| Objeto del contrato | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | | |
| Valor del contrato | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | | |
| Fecha de inicio (Expresada en MM/DD/AA) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | | |
| M2 de Obra | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | | |
| Fecha de liquidación (expresada en MM/DD/AA) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | | |
| Tiempo de ejecución | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | | |
| EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE) | | José Ignacio Quintero Corzo | | 0 | |
| Máximo tres (3) contratos de obra en ADECUACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, celebrados con entidad pública o privada, ejecutados y/o liquidados a partir del año 2010, No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, ejecutados por administración delegada, ejecutados a precio global fijo, ni sub-contratos. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | | |
| Cuya suma tenga un área total ejecutada, mayor o igual a 700 m2. | 3761 | N/A | 559 | | |
| Cuya suma tenga un valor igual o superior al valor del presupuesto oficial de la presente invitación. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | | |
| Cuyo objeto incluya en cualquiera de los dos contratos, la ejecución de las siguientes actividades: | | | | | |
| • Demolición de muros | CUMPLE | | CUMPLE | | |
| • Construcción de rampas | CUMPLE | | CUMPLE | | |
| • Adecuación de espacios (ampliación y/o instalación de ventanas, pañetes, pintura) | CUMPLE | | CUMPLE | | |
| • Suministro e instalación de mobiliario | | CUMPLE | | | |
| • Instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias | CUMPLE | | CUMPLE | | |
| • Carpintería metálica y de madera. | CUMPLE | | CUMPLE | | |
| El PROPONENTE deberá relacionar en SMMLV la experiencia en contratos de obra en la Construcción de Edificaciones. Para calcular el valor de los contratos en SMMLV se tomará como referencia la fecha de suscripción de los mismos. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | | |
| La experiencia individual de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, dentro de la Experiencia del Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes persona jurídica o natural deberá acreditar: | | José Ignacio Quintero Corzo | | | |
| Mínimo uno (1), máximo dos (2) contratos de obra en ADECUACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA celebrados con entidad pública o privada ejecutado y/o liquidado a partir del año 2010, No se tendrán en cuenta contrato en ejecución, ejecutados por administración delegada, ejecutados a precio global fijo, ni sub-contratos. | CUMPLE | | | | |
| Cuyo objeto la ejecución de las siguientes actividades: | | | | | |
| • Demolición de muros | CUMPLE | | | | |
| • Construcción de rampas | CUMPLE | | | | |
| • Adecuación de espacios (ampliación y/o instalación de ventanas, pañetes, pintura) | CUMPLE | | | | |
| • Suministro e instalación de mobiliario | CUMPLE | | | | |
| • Instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias | CUMPLE | | | | |
| • Carpintería metálica y de madera. | CUMPLE | | | | |
| La experiencia general e individual deberá acreditarse a través de los tres (3) documentos que se solicitan a continuación | Contrato 1 | Contrato 2 | Contrato 3 | | |
| • Certificaciones de Obra de ADECUACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA con entidades públicas o privadas. NO se aceptan auto-certificaciones | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | | |
| • Fotocopia legible de los contratos o certificaciones que se presentan para acreditar la experiencia | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | | |
| • Acta de liquidación, legible, debidamente firmada, donde se relacione el área total construida, las actividades realmente ejecutadas, las cantidades de obra de cada actividad o ítem, valor unitario y valor parcial y valor total de obra recibida finalmente. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | | |
| Los documentos o fotocopias deben estar debidamente firmados por las personas correspondientes (Contratante y Contratista Obra) para los contratos y por el Interventor o por el contratante para actas o para certificaciones, la ausencia de una de estas firmas invalida el documento, y no se tendrá en cuenta para la evaluación de la experiencia. | | | | | |

INVITACION PUBLICA No. 017 DE 2015

Objeto: "ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA"

| EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE (18 PUNTOS) | José Ignacio Quintero Corzo | | | | |
|---|-----------------------------|--|--|--|--|
| PROPONENTE, persona natural, deberá ser Arquitecto o Ingeniero Civil. Para las personas jurídicas, si el representante legal no ostenta el título de Arquitecto o Ingeniero Civil, debe presentar su propuesta con el aval de un profesional en las áreas requeridas y mencionadas anteriormente (se debe adjuntar copia de la matrícula profesional vigencia de la misma del profesional que avale la propuesta). | CUMPLE | | | | |
| Para Consorcio y Uniones Temporales, el representante deberá ostentar el título profesional de Arquitecto o Ingeniero civil, salvo lo previsto para propuesta abonada. | | | | | |
| El proponente deberá certificar y diligenciar el Anexo No. 04: | | | | | |
| Experiencia general de Ocho (8) años, en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. | CUMPLE | | | | |
| Experiencia específica Máximo tres (3) contratos celebrados con entidad pública o privada en donde haya participado en la ejecución de obras de construcción de ADECUACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, ejecutados y/o liquidados a partir del año 2010. No se tendrán en cuenta contrato en ejecución, ejecutados por administración delegada, ejecutados a precio global fijo, ni sub-contratos. | CUMPLE | | | | |
| Cuya área sumada no sea inferior a 700 m2 de obra ejecutada | CUMPLE | | | | |
| Cuyo objeto incluya la Interventoría de la ejecución de las siguientes actividades: | | | | | |
| • Demolición de muros | CUMPLE | | | | |
| • Construcción de rampas | CUMPLE | | | | |
| • Adecuación de espacios (ampliación y/o instalación de ventanas, pañetes, pintura) | CUMPLE | | | | |
| • Suministro e instalación de mobiliario | CUMPLE | | | | |
| • Instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias | CUMPLE | | | | |
| • Carpintería metálica y de madera. | CUMPLE | | | | |
| Los contratos que estén a nombre de un consorcio o Unión Temporal, donde no todos los integrantes se constituyen como proponentes de la presente invitación e invitación de los cuales no se pueda obtener el porcentaje de participación de los miembros que lo conformaron, deberán tener adjunto el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el que conste los porcentajes de participación de cada uno de sus miembros, a fin de tenerlos en cuenta en la misma proporción. En caso de que no aporte el documento o de él no se deduzca el porcentaje de participación, dicho contrato no se tendrá en cuenta para los efectos de la propuesta. | CUMPLE | | | | |
| EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PERSONAL PROPUESTO (12 PUNTOS) | | | | | |
| DIRECTOR DE OBRA, ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL Deberá certificar como mínimo: | | | | | |
| DIRECTOR DE OBRA, ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL Deberá certificar como mínimo: | CUMPLE | | | | |
| Experiencia general de diez (10) años, en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. | CUMPLE | | | | |
| Experiencia específica máximo tres certificaciones (3) de contratos celebrados con entidad pública o privada en donde haya participado como Director en la ADECUACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, ejecutados y liquidados a partir del año 2009; No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, ejecutados por administración delegada, ejecutados a precio global fijo, ni sub-contratos. | CUMPLE | | | | |
| Cuya área sumada no sea inferior a 700 m2 de obra ejecutada | CUMPLE | | | | |
| Cuyo objeto incluya la Interventoría de la ejecución de las siguientes actividades: | | | | | |
| • Demolición de muros | CUMPLE | | | | |
| • Construcción de rampas | CUMPLE | | | | |
| • Adecuación de espacios (ampliación y/o instalación de ventanas, pañetes, pintura) | CUMPLE | | | | |
| • Suministro e instalación de mobiliario | CUMPLE | | | | |
| • Instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias | CUMPLE | | | | |
| • Carpintería metálica y de madera. | CUMPLE | | | | |
| El profesional que cumpla con los requisitos anteriores se le asignará un (2) punto. | CUMPLE | | | | |
| Si el profesional que cumpla con los requisitos anteriores pero adicionalmente tiene una especialización, posgrado o maestría se le asignarán cuatro (4) puntos. La especialización deberá ser relacionada con el ejercicio de la profesión. | CUMPLE | | | | |
| A su vez se debe anexar: | | | | | |
| • Hoja de vida | CUMPLE | | | | |
| • Matrícula Profesional | CUMPLE | | | | |
| • Certificado de vigencia de la matrícula profesional. | CUMPLE | | | | |
| • Diploma | CUMPLE | | | | |



Uptc

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

INVITACION PUBLICA No. 017 DE 2015

Objeto: "ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA"

| | | | | | | |
|--|--------|--|--|--|--|--|
| • Certificaciones expedidas por el respectivo contratante que sustenten, las cuales contendrán, como mínimo la siguiente información: Objeto del Proyecto; Cargo Ejercido por el Profesional y Periodo durante el cual se desempeñó. | CUMPLE | | | | | |
| RESIDENTE DE OBRA, INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO. Deberá certificar como mínimo: | CUMPLE | | | | | |
| Experiencia general de Cinco (5) años, en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. | CUMPLE | | | | | |
| Experiencia específica máximo tres (3) certificaciones de contratos celebrados con entidad pública o privada en donde haya participado como Director o Residente en la ejecución de obras relacionadas con la construcción de ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA ejecutados y liquidados a partir del año 2010. No se tendrán en cuenta contrato en ejecución, ejecutados por administración delegada, ejecutados a precio global fijo, ni sub-contratos. | CUMPLE | | | | | |
| Cuya área sumada no sea inferior a 700 m2 de obra ejecutada | CUMPLE | | | | | |
| Cuyo objeto incluya la Interventoría de la ejecución de las siguientes actividades: | | | | | | |
| • Demolición de muros | CUMPLE | | | | | |
| • Construcción de rampas | CUMPLE | | | | | |
| • Adecuación de espacios (ampliación y/o instalación de ventanas, pañetes, pintura) | CUMPLE | | | | | |
| • Suministro e instalación de mobiliario | CUMPLE | | | | | |
| • Instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias | CUMPLE | | | | | |
| • Carpintería metálica y de madera. | CUMPLE | | | | | |
| El profesional que cumpla con los requisitos anteriores se le asignará un (2) punto. | CUMPLE | | | | | |
| Si el profesional que cumpla con los requisitos anteriores pero adicionalmente tiene una especialización, posgrado o maestría se le asignarán dos (4) puntos. La especialización deberá ser relacionada con el ejercicio de la profesión. | CUMPLE | | | | | |
| A su vez se debe anexas: | | | | | | |
| • Hoja de vida | CUMPLE | | | | | |
| • Matrícula Profesional | CUMPLE | | | | | |
| • Certificado de vigencia de la matrícula profesional. | CUMPLE | | | | | |
| • Diploma | CUMPLE | | | | | |
| • Certificaciones expedidas por el respectivo contratante que sustenten, las cuales contendrán, como mínimo la siguiente información: Objeto del Proyecto; Cargo Ejercido por el Profesional y Periodo durante el cual se desempeñó. | CUMPLE | | | | | |

| FACTORES HABILITANTES | |
|--|-----------------------------|
| PROponente | José Ignacio Quintero Corzo |
| EXPERIENCIA GENERAL | NO ADMISIBLE |
| EXPERIENCIA ESPECIFICA PROponente | NO ADMISIBLE |
| FACTORES PONDERANTES | |
| EXPERIENCIA ESPECIFICA PROponente | 18 PUNTOS |
| EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA PERSONAL PROPOSTO | 12 PUNTOS |
| CALIFICACION TOTAL | 30 PUNTOS |

EVALUADOR: 
RAFAEL HUMBERTO ALBA ESPINOSA
 Ing. Civil, Oficina de Planeación Uptc

Tunja, 4 de septiembre de 2015



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN

Avenida Central del Norte
PBX 7405626 Tunja